



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 6 DE DICIEMBRE DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA - QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 28 de octubre de 2021
 - b. Lunes, 1 de noviembre de 2021
 - c. Jueves, 4 de noviembre de 2021
 - d. Lunes, 8 de noviembre de 2021
 - e. Martes, 9 de noviembre de 2021
 - f. Miércoles, 10 de noviembre de 2021
 - g. Lunes, 15 de noviembre de 2021
 - h. Martes, 16 de noviembre de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 513, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 75, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 140.
 - d. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 502 y 524, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 164, sin enmiendas.
 - f. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 154, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 28; y un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 105.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-078, titulado “Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para convocar a la Primera Sesión Extraordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico”:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2021-078

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, PARA CONVOCAR A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico ("Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante el curso de la sesión.

POR CUANTO Además de las medidas de Administración que se incluyen en esta convocatoria, se han recibido peticiones puntuales para evaluar legislación de importancia para Puerto Rico que no han sido atendidas en las dos sesiones ordinarias que ya han culminado en esta Decimonovena Asamblea Legislativa. En específico, en esta convocatoria se incluyen medidas para:

1. Viabilizar que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico puedan reingresar al servicio público de manera parcial y, de esta manera, aportar con su conocimiento y experiencia al Gobierno, mientras alivian la difícil situación económica que enfrentan;
2. Ampliar la definición de lo que es un vehículo "todo terreno" para fines de la Ley Núm. 22-2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y aclarar ciertos parámetros de seguridad;
3. Implementar un cambio total en el andamiaje legal existente en asuntos de maltrato y cuidado sustituto de menores con un cambio de paradigma que sea beneficioso para las familias puertorriqueñas;
4. Atender el cambio de derecho establecido en el Código Civil para la prescripción de las acciones de reclamación en daños para los menores de edad e incapacitados, establecido previamente en la Ley 55-2020;
5. Expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Emergencias y Administración de Desastres; y
6. Ampliar el alcance de la Ley Núm. 1-2021, "Ley habilitadora para establecer el Plan de Alerta Ashanti" para incluir a los varones de dieciocho (18) años como personas protegidas por dicho estatuto.

POR TANTO: Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. **CONVOCATORIA.** Convoco a los miembros de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Primera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 6 de diciembre de 2021. Por lo tanto, dichos trabajos deberán comenzar en la Cámara de Representantes, así como en el Senado, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y el Código Político de Puerto Rico.

SECCIÓN 2da. **AGENDA LEGISLATIVA.** En esta Primera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

A) A-001/P. de la C. 533

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como "Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones"; y añadir un nuevo Artículo 3, y reenumerar los Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, conocida como "Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados

públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de proveer los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1ro de julio de 2021, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, y en el cual perciba retribución no mayor de la mitad de la que correspondería al mismo empleo si fuera de jornada completa independientemente de la existencia de cualquier acuerdo suscrito que prohíba su regreso al servicio público; y para otros fines relacionados

B) A-011/P. del S. 255

Para derogar los Artículos 1.110-A y 2.01 y añadir unos nuevos Artículos 1.110-A y 2.01 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el fin de adoptar una definición para el término "vehículos todo terreno", que comprenda a los que existen en el mercado; y modificar la regla básica de tránsito por las vías públicas.

C) A-028- P. de la C. 911

Para establecer la "Ley para la Prevención del Maltrato y Preservación de la Unidad Familiar," garantizar cumplimiento con las partes B y E del Título IV de la Ley del Seguro Social, según enmendada por la Family First Prevention Services Act, 42 USC §§621-629m y 42 U.S.C. §§670-679c; derogar la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores"; y para otros fines relacionados.

D) A-051/P. del S. 654

Para enmendar el Artículo 1198 de la Ley 55-2020 conocida como "Código Civil de Puerto Rico"; para aclarar que la prescripción queda suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y derogar el Artículo 40 del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933.

E) P. del S. 45

Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico" con el propósito de expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.

F) P. de la C. 1107

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de Ley Núm. 1-2021 conocida como "Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti"; y el inciso i del Artículo 2.03 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", a los fines de aclarar que el estatuto aplica a personas de dieciocho (18) años o más; y para otros fines relacionados.

SECCIÓN 3ra. **NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES.** Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta. **SEPARABILIDAD.** Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras. Si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta. **PUBLICACIÓN.** Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

SECCIÓN 6ta. **VIGENCIA.** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]
 PEDRO R. PIERLUISI
 GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]
 FÉLIX E. RIVERA TORRES
 SECRETARIO DE ESTADO INTERINO”

- b. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del señor Jorge Jorge Flores como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (DMO, por sus siglas en inglés); del señor René Acosta como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (DMO, por sus siglas en inglés); del licenciado Eliezer Ramos Parés como Secretario de Educación de Puerto Rico; del licenciado Hiram Pagani Díaz como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Julio Lassus Ruiz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del licenciado Alejandro Camporreale Mundo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del ingeniero Manuel A. Laboy Rivera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones; del licenciado Mariano Mier Romeu como Comisionado de Seguros de Puerto Rico; del señor Enrique Volckers Nin como Principal Ejecutivo de Innovación e Informática y Director Ejecutivo del *Puerto Rico Innovation & Techonoly Service*; de la señora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Víctor Merced Amalbert como Director Ejecutivo de la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña; del señor Leslie J. Adames López como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; de la señora Carola Ballester Descartes como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Héctor J. del Ríos Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; y del señor Miguel A. Vivaldi Oliver como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 292; 504 y 511, sin enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 426 y 445; y a la R. Conc. del S. 19, con enmiendas.
- e. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 293 y 445; y a la R. Conc. del S. 19.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 755 y, a tales fines solicita formar un Comité de Conferencia que sería integrado en representación de la Cámara de Representantes por los señores y señoras Rivera Madera, Santa Rodríguez, Maldonado Martiz, Hernández Montañez, Matos García, Varela Fernández, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Nogales Molinelli, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 755; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Torres Berríos, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Santiago Negrón, Rodríguez Veve y Rivera Lassén.

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo desistió del Comité de Conferencia para atender las discrepancias en torno al P. de la C. 423 (Reconsiderado).
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 423 (Reconsiderado); 471; 578; 612 y 797; y a las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 178 y 184.
- j. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 426; y a los P. de la C. 515; 651 y 1048.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 426; y a los P. de la C. 3; 515; 651; 670 y 1048.
- l. Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 48 (Conferencia); 77; 87; 157; 292; 293; 314; 361; 426 (Conferencia); 445; 477; 491 y 511; las R. C. del S. 116; 122; y 171; y la R. Conc. del S. 19, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 77; 87; 157; 170; 292; 293; 314; 361; 445; 477; 491 y 511; las R. C. del S. 116; 122; 129 y 171; y la R. Conc. del S. 19.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 402; 423 (Reconsiderado); 471; 476; 487; 515 (Conferencia); 557; 574; 578; 612; 651 (Conferencia); 670 (Conferencia); 797; 820 y 1048 (Conferencia); y las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 154; 155; 158; 159; 161; 169; 178 y 184.
- o. Del Secretario del Senado, treinta y cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 402; 423 (Reconsiderado); 471; 476; 487; 515 (Conferencia); 557; 574; 578; 612; 651 (Conferencia); 670 (Conferencia); 797; 820 y 1048 (Conferencia); y las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 154; 155; 158; 159; 161; 169; 178 y 184, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- p. Del Secretario del Senado, catorce comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 87; 157; 170; 292; 293; 314; 361; 445; 491 y 511; de las R. C. del S. 116; 122 y 171; y de la R. Conc. del S. 19, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- q. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. del S. 454, debidamente aprobada por el Senado.
- r. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 31-2021.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2021.-

(R. C. de la C. 54) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 89-2018 a los fines de permitir la segregación de la Finca seis mil setecientos cuarenta y uno (6741), inscrita en el folio noventa y dos (92) del tomo noventa y cinco (95) de Naranjito, en el Registro de la Propiedad de Barranquitas a favor del Fideicomiso La Familia, constituido por los fideicomitentes Monserrate Rivera Flores y Aida Luz Nieves Matos, y/o sus fideicomisarios; y para otros fines legales.”

- s. La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 200; y un voto explicativo en torno a la R. del S. 51.

- t. La senadora Trujillo Plumey ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 454; y un voto explicativo en torno al Informe de Conferencia del P. de la C. 670.
- u. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 671, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- v. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de los P. del S. 686 y 687, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la senadora Padilla Alvelo, una comunicación notificando que a partir del 10 de diciembre de 2021 estará fuera de la Legislatura por motivo de cirugía de prótesis de la rodilla izquierda; que espera recuperar lo antes posible pero no puede precisar la fecha de regreso a sus labores; que estará en contacto con su oficina, la cual seguirá trabajando; y que desde su casa estará pendiente para cualquier consulta o reunión ejecutiva de las comisiones a las que pertenece.
- b. De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- c. De la senadora Hau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- d. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. De la senadora Hau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Tampa, Florida, celebrado del 3 al 5 de noviembre de 2021, en el que participó de actividades de la Convención de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Tampa, Florida, celebrado del 2 al 5 de noviembre de 2021, en el que participó de actividades de la Convención de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0132:

“Es de conocimiento general la situación crítica de nuestras vías públicas en Puerto Rico. En el cuatrienio 2017-2020, se desarrolló el programa “Abriendo Caminos”, dentro de la sombrilla del DTOP, específicamente a cargo de la corporación pública ACT. En su inicio, se expresó que el proyecto contaba con una asignación de \$19,469,055 y que consistía en una sola fase de trabajo, dividida en dos unidades que trabajarían simultáneamente. La primera (Unidad A) consiste en la rehabilitación y preservación de pavimento, mejoras a los dispositivos de seguridad para el tránsito, mejoras y tratamiento de preservación para losas de puentes, instalación de rótulos de señalización y marcado de pavimento. La segunda (Unidad B) consiste en el reemplazo y reparación del sistema de alumbrado, “guard rail”, rótulos, barrera para el sonido y en la mediana que fueron afectadas por el huracán María.¹

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó el Primer Informe Parcial que efectuó la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), relacionado con la Resolución del Senado 37 (en adelante, “R. del S. 37”).

¹ Diario de Puerto Rico, *DTOP y ACT colocan la primera piedra de Abriendo Caminos en expreso Martínez Nadal*, (4 de octubre de 2019), <https://diariodepuertorico.com/2019/10/04/dtop-y-act-colocan-la-primera-piedra-de-abriendo-caminos-en-expreso-martinez-nadal/>.

La R. del S. 37, según fuera aprobada por el Senado de Puerto Rico el 2 de septiembre de 2021, ordenó a la Comisión a realizar una investigación referente al impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, “DTOP”) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante, “ACT”) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.

Asimismo, dentro del marco de investigación que la Comisión pudo adelantar en su Primer Informe Parcial, esta llegó a la conclusión de que era necesario que se solicitara una petición de información para conocer sobre el presupuesto y los desembolsos del programa “Abriendo Caminos”. Asimismo, que se solicitara información sobre las partidas de este programa y de otras iniciativas del DTOP y la ACT, para la reparación y el mantenimiento de las vías descritas en la R. del S. 37.

Así las cosas, y producto del trabajo realizado por la Comisión, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, HON. EILEEN M. VÉLEZ VEGA Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, HON. EDWIN E. GONZÁLEZ MONTALVO:

- Un desglose sobre el presupuesto y desembolsos realizados del programa “Abriendo Caminos”.
- Un desglose exacto de las partidas presupuestarias y proyectos comenzados o programados a comenzar en la jurisdicción del Municipio de Cayey, con especial atención a las carreteras estatales: PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.
- Un narrativo sobre en qué consiste el programa “Abriendo Caminos” y cómo ha funcionado desde su creación.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director de la Autoridad de Carreteras, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2021-0133:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”), Lic. Tahis M. Reyes Serrano, y al Secretario del Departamento de la Vivienda, Lic. William O. Rodríguez Rodríguez, reproducir oportunamente la información aquí requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de siete (7) días laborables, contados a partir de su notificación.

Conforme a lo establecido en la Ley 23-2021, conocida como “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales”:

1. Copia de los Informes requeridos por virtud de los Artículos 2 y 4.”
- i. Del honorable Rafael A. Machargo Maldonado, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0131, presentada por la senadora González Arroyo y aprobada por el Senado el 8 de noviembre de 2021.
 - j. De la señora Yamir Rivera Burgos, Administradora de Sistemas de Oficina Gerencial, Oficina Legal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación solicitando la concesión de una extensión de prórroga para en o antes del martes, 14 de

diciembre de 2021, para poder contestar la Petición de Información 2021-0124, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 19 de octubre de 2021.

- k. Del señor Orlando Rivera Carrión, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo una propuesta para el avance legislativo de aumentar las máquinas de Azar en Ruta, en cumplimiento con la Sección 6 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, que dispone la Comisión podrá aumentar la cantidad de diez mil (10,000) máquinas por año, hasta un máximo de cuarenta y cinco mil (45,000) máquinas autorizadas en total, si concluye, previo estudio, que no existe una saturación del mercado de Máquinas de Juegos de Azar, el cual tendrá que considerar el impacto económico a los casinos ubicados en hoteles. Dicho estudio será sometido a la Asamblea Legislativa treinta (30) días antes de aumentar la cantidad de máquinas.
- l. De la señora Luz A. Crespo Valentín, Principal Oficial Ejecutiva del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2020-21 corregido con la inclusión de los informes financieros auditados.
- m. De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, remitiendo el Informe Trimestral sobre la implementación de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Discal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado” y el Informe requerido por mandato de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2021.
- n. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-12 sobre el Municipio de Trujillo Alto; el Informe de Auditoría M-22-13 sobre el Municipio de Bayamón; y el informe de Auditoría DA-22-06 sobre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
- o. Del señor Juan Carlos Blanco, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de ingresos y gastos de patentes de telecomunicaciones para el Año Fiscal 2020-2021 requerido en el Artículo 7.200 (i)(b) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- p. De la señora Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 21, Serie 2021-2022, aprobada el 16 de noviembre de 2021 y firmada por el alcalde el 23 de noviembre de 2021, titulada “Para endosar la petición, al Gobierno de Puerto Rico, de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en la Resolución Número 3, sobre la aportación para recapitalizar el sistema financiero cooperativo solicitada a esta Legislatura Municipal a través de Credi Coop San Blas de Coamo; y para otros fines.”

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 140 (Informe Final)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 6 DE DICIEMBRE DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0847

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Erick Joel Vázquez González por haber revalidado en Derecho.

Moción Núm. 2021-0848

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Yasiris M. Torres Rivera por haber revalidado en Derecho.

Moción Núm. 2021-0849

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Roxana Fernández Azizi a quien se le dedica el Cuadragésimo Segundo Festival del Petate de Sabana Grande.

Moción Núm. 2021-0850

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Organización Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, por motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario, por conducto de su fundadora, Mercedes Cintrón Rodríguez, la Mentora Rina Biaggi García y la Directora Ejecutiva Interina Cynthia Beltrán Ortiz.

Moción Núm. 2021-0851

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias personas que culminaron los cursos para ser capellanes que ofrece *Chaplains in Action Ministry* Capítulo Puerto Rico del Municipio de San Juan.

Moción Núm. 2021-0852

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Alwin Ednar Vázquez, líder comunitario del Residencial Lloréns Torres en el municipio de San Juan.

Moción Núm. 2021-0853

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Samuel Agosto López y Alice Ayala Agosto por la inauguración de una iglesia en Dorado.

Moción Núm. 2021-0854

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Reverendo José C. López por su trabajo como organizador del Festival Multicultural y de la Parada de Niños de Fe en Bayonne, Nueva Jersey.

Moción Núm. 2021-0855

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes del Cuerpo de Capellanes de la Policía de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0856

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al jinete Juan Carlos Díaz por llevar al caballo Tamborero a la victoria en el Clásico Internacional del Caribe.

Moción Núm. 2021-0857

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los señores Danny y Eduardo Maldonado, por su victoria en el Clásico Internacional del Caribe con el caballo Tamborero.